



Asamblea General

Distr. limitada
14 de mayo de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 126 del programa

Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/239, de 26 de junio de 1998,

Recordando también su decisión 52/485, de 26 de junio de 1998,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota con preocupación* de que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones adoptadas en su decisión 52/485 y reitera que todos los informes sobre el destino definitivo de los bienes deberían contener información detallada sobre los artículos perdidos y la justificación correspondiente;

2. *Expresa su profunda preocupación* ante la pérdida de los bienes de las Naciones Unidas en esa misión;

3. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz¹;

4. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 49 a 55 del presente informe²;

¹ A/53/340.

² A/53/895.

5. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe actualizado sobre las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1997;

6. *Pide también* al Secretario General que vele por la seguridad de los bienes de las Naciones Unidas y tome las medidas necesarias para establecer procedimientos de rendición de cuentas que sirvan como factor de disuasión para sancionar a los responsables de las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas y que le informe al respecto en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.
